

<b>Unidad Responsable:</b>	Coordinación General de Ganadería <b>(116)</b>
<b>PROGRAMA y COMPONENTE:</b>	Programa de Fomento Ganadero <b>(5)</b> Componente: Repoblamiento y Recría Pecuaria <b>(5)</b>
<b>Instancia Ejecutora:</b>	Delegaciones <b>(06)</b> , FIRA <b>(08)</b> , FND <b>(09)</b> , FIRCO <b>(12)</b>

<b>N° Campo</b>	<b>Nombre Campo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Interpretación de las UR</b>
01	ID BENEFICIARIO*	Identificador generado por el SURI	Este folio será generado en el SURI por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
02	FOLIO SOLICITUD*	Identificador generado en ventanillas	Este folio será generado en las Ventanillas y será proporcionado por las respectivas Instancias Ejecutoras.
03	ENTIDAD APLICACIÓN*	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se ubica el predio al que se le aplica el apoyo, o en su caso, donde se solicita el apoyo para los programas o componentes donde no se beneficia a un predio	Se registrará la clave del Estado donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo “Entidades Federativas” del Sistema de Rendición de Cuentas.
04	MUNICIPIO APLICACIÓN*		Se registrará la clave del Municipio donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo “Entidad Federativa-Municipio-Localidad” del Sistema de Rendición de Cuentas.
05	LOCALIDAD APLICACIÓN		Se registrará la clave de la Localidad donde fue destinado el apoyado acorde con el Catálogo “Entidad Federativa-Municipio-Localidad” del Sistema de Rendición de Cuentas.
06	DDR	Los Distritos de Desarrollo Rural son las unidades de desarrollo económico y social circunscritas a un espacio territorial determinado.	Se registrará el Nombre del DDR y su clave acorde con el Catálogo “Distritos Desarrollo Rural” del Sistema de Rendición de Cuentas.
07	CADER	Centro de apoyo al Desarrollo Rural	Se registrará el Nombre del CADER y su clave acorde con el Catálogo “CADER” del Sistema de Rendición de Cuentas.
08	PROGRAMA*	Identificador del programa	Programa de Fomento Ganadero <b>(5)</b>
09	COMPONENTE*	Identificador del componente	Repoblamiento y Recría Pecuaria <b>(5)</b>
10	SUBCOMPONENTE*	Identificador del subcomponente	Repoblamiento y Recría pecuaria <b>(1)</b>
11	CULTIVO ESPECIE*	Clave SCIAN del cultivo o especie (Catálogo de cultivo Especie)	<b>112000</b> Pecuario

12	FECHA*	Fecha a la que se referencia el beneficio y está relacionada con el momento fiscal al cual pertenece el movimiento	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOLICITADO: Fecha de la recepción de la solicitud.</li> <li>2. AUTORIZADO: Fecha del acuerdo con el que la Instancia Ejecutora autoriza la solicitud.</li> <li>3. PAGADO: Fechas en las que se realizan las ministraciones.</li> <li>4. CANCELADO: Fecha en las que se realizó la cancelación.</li> </ol>
13	ESTATUS MONTO*	Identificador del estatus o momento fiscal: solicitado, autorizado o pagado (ver catálogo)	Se registrará la clave del estatus del Momento fiscal de acuerdo al siguiente criterio: 1.- Solicitado; 2.- Autorizado; 3.- Pagado; 4.- Cancelado.
14	MONTO FEDERAL*	Importe de la aportación federal en pesos	Se registrará el Monto Federal pagado en pesos acorde con el estatus del Monto.
15	MONTO ESTATAL	Importe de la aportación estatal en pesos	No aplica
16	MONTO BENEFICIARIO	Importe de la aportación del productor	Se registrará el Monto aportado por el Beneficiario (en pesos) acorde con el estatus del Monto. En caso de no aplicar se registrará "0".
17	APOYO*	Clave del apoyo (Catálogo de Apoyos)	<b>11200001</b> Animales, cría de animales y material genético para la producción de carne, leche, huevo y otros usos pecuarios <b>23620003</b> Infraestructura y equipamiento para la producción primaria
18	CANTIDAD	Cantidad en unidades físicas del apoyo otorgado	Se registrará la cantidad de unidades físicas apoyadas.
19	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades físicas del apoyo otorgado	Cabeza <b>(90005)</b> Proyecto <b>(47)</b>
20	INSTANCIA EJECUTORA*	La Unidad administrativa de la estructura central de la Secretaría, los Organismos Administrativos Desconcentrados, así como las Entidades Federativas, a las que se le otorga la responsabilidad de operar alguno(s) de los programas o componentes que forman parte de las Reglas de Operación; por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales.	Delegaciones de la SAGARPA <b>(06)</b> Financiera Rural <b>(09)</b> Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) <b>(08)</b> FIRCO <b>(12)</b>
21	CICLO AGRÍCOLA	Ciclo agrícola	No aplica
22	AÑO FISCAL*	Año fiscal	2016
23	AÑO EJERCICIO*	Año de ejercicio de los recursos	2016
24	ID SISTEMA*	Identificador del sistema fuente	SURI <b>(001)</b> , se tiene considerado que para el caso de la Financiera Rural y el FIRA, en su calidad de Instancias Ejecutoras del Componente, realicen el registro de la solicitudes que reciba en sus sistemas SIPRO y SIIOF respectivamente y estén enviando la información de manera periódica al SURI.

\*Los campos son obligatorios.

La información será reportada los primeros 10 días hábiles de diciembre, debido a la naturaleza del programa y los recortes presupuestales.

**Nota:** La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo de la SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col. Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, Ciudad de México. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.